

ACTA NÚMERO VEINTIUNO.- Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día catorce de septiembre de dos mil dieciocho. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Luego de escuchar y analizar el informe presentado por el Lic. Alfredo Antonio Melgar Pineda, Auditor Interno de esta Municipalidad, quien expresa que de conformidad a las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental NIAG, Edición dos mil dieciséis, en su artículo 203 y a la circular Externa No 01/2016 de fecha 1 junio del dos mil dieciséis emitidos por la Corte de Cuentas de la Republica, cumplimiento a sus

atribuciones y funciones establecidas en el numeral 2 artículo 5 de la Ley de Corte de Cuentas de la Republica, es indispensable la aprobación de algunos documentos tales como; a) Manual de Auditoria Interna; b) Estatuto de Auditoria Interna; c) Declaración de Independencia, todo con el objetivo de establecer técnicas de control en la Unidad de Auditoria Interna en el desarrollo de sus actividades así como examinar y evaluar la adecuada y eficaz aplicación de los sistemas de control interno, velando por la preservación de la integridad del patrimonio; Por lo tanto este concejo en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar a) Manual de Auditoria Interna; b) Estatuto de Auditoria Interna; c) Declaración de Independencia, presentado por el Lic. Melgar Pineda, Auditor Interno todo con objetivo de que las actividades propias de la Unidad de Auditoria Interna, contribuyan al logro de los objetivos y metas de esta Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00), en concepto de pago por la compra de un mil quinientos refrigerios (tres pupusas y un fresco), para todos los asistentes al evento del Desfile Municipal, el día quince de septiembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo, a nombre de Maura Yanira Maldonado Huevo por la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 63/100 DOLARES (\$799.93), como pago por reintegro del fondo circulante número siete del año 2018, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de José Lisandro Díaz Córdova, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto de pago por doce días de trabajo como auxiliar del camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del tres al diecisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.-

Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Rafael Agustín Avelar Hilario, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintiuno de agosto al catorce de septiembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Carlos Federico Segura Hernández, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del veinte de agosto al diecisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Gertrudis Cardoza Avelar, por la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$945.00), en concepto de pago por la compra de ciento treinta y cinco viajes de material selecto (solo pago de material), para darle el respectivo mantenimiento a los caminos rurales en el Municipio, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: mantenimiento de Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietario de Tienda Ronnie, por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y TRES 90/100 DÓLARES (\$573.90), en concepto de pago por la compra de productos para actividades de la Escuela de Fútbol Municipal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Escuelita de Fútbol.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a

nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietario de Tienda Ronnie, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS 25/100 DOLARES (\$132.25), en concepto de pago por la compra de siete candados y un spray azul, para el Mantenimiento de Bienes Inmuebles, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$1,777.78), en concepto de pago por prestación de servicios como mecánico en desmontaje de Bomba de sistema Hidráulico, colocación de lámpara traseras de frenos, hacer manija para trabajadores y suministro de diez galones de aceite hidráulico, todo a camión Pegaso, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele planilla No. 8 del Proyecto: Mantenimiento de Agua Potable Ciudad, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$230.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del tres al catorce de septiembre de dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Agua Potable Ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, a nombre de Miguel Ángel Rosales Murga, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$389.00), en concepto de pago por diez peinados y maquillaje para grupo de cachiporristas en presentación del desfile Municipal, el día quince de septiembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de

UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES (\$1,666.67), en concepto de pago por la prestación de servicios como mecánico en desmontaje de compresor de aire, hacer chequeos de entradas de aire, reconstruir rosca de pase de agua, cambio de baterías y terminales y culata usada para compresor del Autobús Municipal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, a nombre de Elsy Marisol Ponce Hernández, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto de pago por doce días de trabajo como auxiliar del Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintisiete de agosto al nueve de septiembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, a nombre de Carlos de Jesús Cartagena Alvarenga, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$130.00), en concepto de pago por treinta y tres días de trabajo, pintando la Iglesia Católica, parroquia Santo Tomas de esta Ciudad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Luego de leer y analizar informe presentado por el jefe de la Unidad de Proyección Social Sr. Francisco Joel Tejada Fabián, quien manifiesta que en el marco del proceso de formación del diplomado que está llevando a cabo denominado "Construyendo Planificación Estratégica Participativa en el Territorio", el cual es impartido por la Red de Gestión de Conocimiento para el Desarrollo Territorial (CODET), juntamente con las diferentes Universidad Dr. José Matías Delgado(UJMD), José Simeón Cañas (UCA),Universidad Don Bosco (UDB), Universidad Nacional (UES), Universidad Tecnológica (UTEC), Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE) y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), estarán llevando a cabo una participación en intercambio de experiencias entre la Agencia de Desarrollo Estratégico Local de Santa Rosa de Copán (ADELSAR)


en Honduras, los días veinte, veintiuno y veintidós de septiembre del presente año, con el objetivo principal de conocer experiencias locales y avances en materia de Planificación Territorial, Participación Ciudadana, Desarrollo Económico Local y Empoderamiento del Gobierno Local procesos de Desarrollo que han impulsado en Santa Rosa de Copan, y teniendo a la vista la invitación por parte de la Licenciada Jaqueline Iveth Galdámez, coordinada Académica de dicho diplomado, este Concejo en uso de sus facultades legales todo con el objetivo de conocer experiencias de desarrollo que puedan ser de gran beneficio a nuestro Municipio en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar permiso al Sr. Francisco Joel Tejada Fabián, jefe de la Unidad de Proyección Social, para que participe en la actividad programada en de Santa Rosa de Copán (ADELSAR) en Honduras, sobre intercambio de experiencias entre la Agencia de Desarrollo Estratégico Local, los días veinte, veintiuno y veintidós de septiembre del presente año; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele a nombre de Francisco Joel Tejada Fabián, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de viáticos para gastos de alimentación y alojamiento en el Municipio de Santa Rosa de Copán en la Republica de Honduras, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Coordinador de la Unidad Deportiva de Futbol, en la cual solicita la cantidad de ocho juegos de uniformes para cada equipo de quince piezas, nueve balones de futbol número cinco, todo para la realización como ya es tradición del Torneo Municipal de Papi Futbol, el cual dará inicio el domingo siete de octubre del año dos mil dieciocho, con un torneo relámpago para la cual solicita de la cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$40.00) y de dos balones de futbol, para premiar al primer y segundo lugar; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar el desarrollar del Torneo Municipal denominado Papi Futbol, el cual dará inicio el día domingo siete de octubre del año dos mil dieciocho, con un torneo relámpago entre los mismos equipos; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional realizar la gestiones para la adquisición de los uniformes para los equipos participantes, así como la compra de las pelotas; 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que entregue la

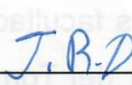
cantidad de CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$40.00) en concepto de premiación para el primer y segundo lugar en el torneo relámpago del torneo de Papi Fútbol, el siete de octubre del año dos mil dieciocho, erogase los gastos de la cuenta del Proyecto: Fomento y Promoción al Deporte, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal en la cual informa que dándole al proyecto: Reparación y Concreteado de calle principal del Cantón Los Martínez, Tejutla, Chalatenango, en el cual es necesario la contratación del formulador del perfil o carpeta correspondiente para llevar a cabo dicho proyecto; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y dándole seguimiento al desarrollo de los proyecto en forma unánime ACUERDA: Aprobar la Formulación del Perfil o Carpeta Técnica del proyecto: Reparación y Concreteado de calle principal del Cantón Los Martínez, Tejutla, Chalatenango, al Ingeniero Walter Antonio Arias Cubias.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.


F: 
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal

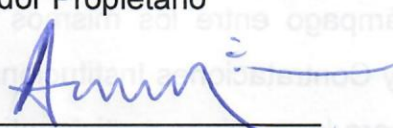
F: 
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: 
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: 
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: 
Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: 
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

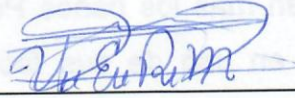
F: 
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero

F: 
Sra. María Mirna Guardado Alvarado

5° Regidor Propietario

6° Regidora Propietaria

F: _____



Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández

Secretaria Municipal Interina